



FERIA NAVIDEÑA LEBU 2020

En marco de las actividades de navidad de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu desde el 21 hasta el 23 de diciembre del 2020, realizará la segunda versión de la “Feria Navideña Lebu 2020”.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de la participación de asegurar un estándar de calidad pensando en satisfacer las expectativas de nuestros asistentes.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA FERIA NAVIDEÑA NO TIENE COSTO, QUEDANDO EXENTO DE PAGO MUNICIPAL.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover emprendimientos locales a partir de la comercialización en un espacio físico apto para su buen desarrollo.
- Generar una nueva oportunidad de venta para los emprendedores y empresarios para de esta forma dinamizar la economía local.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- El/la emprendedor(a) que postula y que atenderá el Stand debe ser mayor de 18 años de edad.
- Pueden participar negocios establecidos de nuestra comuna con muestras y/o venta de productos que se pueden encontrar en su local,



así como también las distintas organizaciones existentes dentro de nuestra ciudad y emprendedores no formalizados.

- El/la postulante deberá tener domicilio preferentemente en la Comuna de Lebu.

- El emprendimiento debe estar ligado a uno de estos rubros:

- Artesanía -

Manualidades

- Joyería - Bisutería
- Cosméticos y perfumes - Confección
- Decoración para el hogar - Productos

orgánicos

- Alimentación - Accesorios

tecnológicos

- Accesorios de mascotas - Accesorios

femeninos

- Vestuario - Calzado
- Otros

- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto si, se aceptan bolsas de papel, género o cartón.

- Se prohíbe el uso de recipientes y cucharas plásticas para los productos alimenticios. Sí se aceptarán envases de polipapelkraft y cucharas de madera u otro material no plástico.

- El stand debe tener una decoración alusiva a navidad.

- Cada stand deberá preocuparse de mantener el aseo tanto dentro de este como fuera de este y de disponer de los insumos sanitarios



requeridos por la autoridad (alcohol gel, mascarillas, guantes y basurero con tapa).

- Si el/la productor(a) elabora productos alimenticios, debe contar con los permisos sanitarios correspondientes, siendo su responsabilidad manifestar esto a la autoridad sanitaria al momento de las fiscalizaciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La segunda versión de la Feria Navideña Lebu se realizará entre los días 21 y 23 de diciembre del 2020.

Se dispondrá de 34 stands para inscripción. Estos tendrán un mesón de 1.55*0.7 metros, separando puestos a 2 metros según la normativa sanitaria vigente. Éstos serán instalados en un sector determinado en el terreno ubicado entre calle Freire y Saavedra, al costado de la oficina UDEL en calle Saavedra. El horario de funcionamiento durante los días de feria será entre las 11:00 y 19:00. El horario está sujeto a modificaciones.

El responsable de la convocatoria es la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) de la Municipalidad de Lebu.

4. El proceso de participación de la Feria consta de 2 etapas, las que se detallan a continuación:



I Etapa: Postulación y Selección

Cada emprendedor(a) dispuesto(a) a participar deberá rellenar un formulario en línea al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://forms.gle/xjRbed9HXfJp1JLLA>. Para realizar la postulación presencial puede concurrir a la Unidad de Desarrollo Económico Local ubicada en calle Saavedra N°563 y completar la ficha de inscripción física. Esta inscripción estará disponible desde el día 15 de diciembre de 2020.

Se recepcionarán las inscripciones **hasta el viernes 18 de diciembre a las 11:00 hrs.**

Las fichas rellenas en el formulario en línea se reciben automáticamente al presionar el botón “enviar”, tras el cual se entrega un mensaje de confirmación. Las fichas impresas deben ser entregadas en oficina UDEL o enviadas a través de correo electrónico a udel@lebu.cl. No se aceptarán postulaciones por otras vías diferentes a las antes mencionadas.

Para resolver dudas con respecto al llenado de los documentos pueden comunicarse vía telefónica o por WhatsApp al +569 42126942

Respecto a la selección, en caso de que en alguna jornada se superen las 34 inscripciones, se conformará un comité de selección, quienes se reservan el derecho a evaluar la propuesta antes de confirmar participación.



Los criterios que regirán la selección final serán según los siguientes criterios de evaluación:

- A) Participación en otras fechas de la Segunda versión de la Feria Navideña 2020:
- No ha participado: 100 puntos.
 - Participa en 1 jornada: 90 puntos.
 - Participa en 2 jornadas: 80 puntos.
 - Participa en 3 jornadas: 70 puntos
 - No indica: 60 puntos.
- B) Pertenece a algún programa de emprendimiento o inclusión de la Municipalidad de Lebu (PRODESAL, PDTI, JEFAS DE HOGAR, FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO, Discapacidad y (o) Adulto mayor).
- Pertenece a 2 o más programas: 100 puntos.
 - Pertenece a 1 programa: 90 puntos.
 - No pertenece a programas: 80 puntos.
 - No indica: 70 puntos.
- C) Disposición en compartir stand (se bonifica la disposición a compartir stand en jornada de horarios con otra persona, no las 2 al mismo tiempo. Ej. 1 persona de 11:00 a 15:00, la otra persona de 15:00 a 19:00 horas, alternando los días y horarios)



- Si está dispuesto a compartir: 100 puntos.
- No está dispuesto a compartir: 70 puntos.
- No indica: 60 puntos.

D) Cuenta con los elementos de protección personal y sanitaria para su stand.

- Guantes, mascarillas, basurero con tapa y alcohol gel: 100 puntos.
- No cuenta con todos los elementos de protección: 80 puntos.
- No cuenta con ningún elemento de protección: 60 puntos.
- No indica: 50 puntos.

Se les confirmará la participación a todos los inscritos a más tardar el día viernes 18 de diciembre de 2020.

II Etapa: Participación como tal en la Feria.

Los Emprendedores ya comprometidos a participar de la Feria Navideña Lebu deberán cumplir las siguientes condiciones:

- El horario de atención para todos los días del evento será desde las 11:00 hrs a 19:00 hrs. por tanto, los Stand deberán permanecer abiertos y disponibles al público en el horario antes señalado.



- Cada Stand deberá ser atendido por una persona mayor de edad, durante el horario que establecen las presentes bases y deberá tener una conducta de absoluto respeto con los visitantes, organizadores y demás emprendedores, además deberá cuidar del espacio de exposición de sus productos.
- Los emprendedores deberán contar con los productos señalados en la Ficha de Inscripción.
- Según lo señalado en el artículo N° 4 de la Ordenanza sobre el uso de Bolsas Plásticas de Polietileno en la comuna de Lebu, aprobada por Decreto N° 1731 de fecha de 27 de marzo de 2018. Se sustituye el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de la entrega final del producto, por lo que solo se aceptarán bolsas de papel, cartón o género.
- Se prohíbe el uso de recipientes y cucharas plásticas para los productos alimenticios, se aceptarán envases de polipapelkraft y cucharas de madera u otro material no plástico.
- Se solicita que la comercialización de sus productos sea con el menor impacto en cuanto a residuos.
- Se solicita también velar por el resguardo de la higiene en cada puesto cumpliendo



con la normativa impuesta por la autoridad sanitaria.

Nota: el incumplimiento de uno de los puntos señalados anteriormente será causal de anulación de participación y se tendrá en cuenta para las siguientes ferias organizadas por el municipio.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- La Municipalidad de Lebu no se hace responsable del robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- La postulación a la Feria Artesanal implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Equipo de la Unidad de Desarrollo Local.
- Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el Equipo de la Unidad de Desarrollo Local de la Municipalidad de Lebu, en las Oficinas de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), ubicadas en calle Saavedra 563 de nuestra comuna o llamando al número 2178583. La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.
- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.



- Cada seleccionado debe contar con basurero con tapa, alcohol gel y mascarillas.